



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 12 NOV. 2003

VISTO:

El Expediente N° 17.430/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 de las presentes actuaciones obra Nota interpuesta por el Ing. Rafael Oliva;

Que mediante la misma solicita ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica, a fin de financiar parte de su viaje a la Ciudad del Cabo (S.Africa);

Que concurrirá a la Conferencia WWEC 2003, en la cual expondrá dos (2) trabajos;

Que es la primera vez en el año que el Ing. Oliva solicita ayuda económica razón por la cual solicita el monto mayor que el Fondo pueda otorgar;

Que obra Despacho N° 137/03 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, recomendando otorgar una ayuda económica de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), en virtud de lo estipulado en el Nivel del Acuerdo N° 264/95;

Que se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS

AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR al Ing. Rafael Oliva el importe de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) en concepto de ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica, a los efectos de que pueda concurrir a la Conferencia WWEC 2003, a realizarse en la Ciudad del Cabo (S.Africa), donde expondrá dos trabajos de su autoría

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad para su posterior ratificación en el seno de dicho Cuerpo, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

596



Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - R.G